



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0239/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3236/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de diciembre de 2020

LYDIA RIVERA REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3376/2016 de fecha 23 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 111.015 Metros cúbicos	13	41	53	23315220	23315232
SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.061 Metros cúbicos	3	54	56	23315233	23315235
SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 75.267 Metros cúbicos	9	57	65	23315236	23315244
SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 47.897 Metros cúbicos	6	66	71	23315245	23315250
SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.158 Metros cúbicos	1	72	72	23315251	23315251
SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.126 Metros cúbicos	1	73	73	23315252	23315252
SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.361 Metros cúbicos	1	74	74	23315253	23315253





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0239/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3236/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 15 de diciembre de 2020

SUBFRACCIÓN DE MONTE, LABOR Y AGOSTADERO QUE FUE SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DENOMINADA "MARÍA DE JESÚS VARGAS" DEL RANCHO ALMEYA, Chignahuapan, S-21-053-MAR-001/16, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.937 Metros cúbicos	1	75	75	23315254	23315254
---	---	----	----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0930 AN. 2/3 EXP.114/16 P

LjMCCP/ljLSC/ych

